

<p>Escuela Superior de Administración Pública</p>	<b>CERTIFICADO DE PERSONAL DE PLANTA</b>		
	Versión: 05	Fecha: 2016/06/20	Página: 1 de 1

## EL DIRECTOR TERRITORIAL DE LA ESAP BOYACÁ-CASANARE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5° del Decreto 1068 del 2015, certifica que:

En la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto:
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto:

**Objeto:**

Prestar servicios profesionales para realizar apoyo a las actividades relacionadas con la infraestructura tecnológica de la entidad requeridas para soportar los sistemas de información de la Sede Territorial Boyacá-Casanare, de acuerdo a los lineamientos de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previo elaborado por el Coordinador Administrativo de fecha 29 de octubre de 2021.

Dada en Tunja a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2021.

**ENRIQUE CABALLERO BORDA**  
 Director Territorial

Vo. Bo Carlos Granados, Coordinador Administrativo